



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO".

ACTA NO. 011/2025
SESIÓN ORDINARIA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2025-2027; LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRO. JOSÉ HUMBERTO GALVÁN ARAGÓN, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. MIRYAM CARMEN PADILLA TINOCO, PRIMERA REGIDORA; C. MELITÓN ALCÁNTARA OBREGÓN, SEGUNDO REGIDOR; C. MA. DEL SOCORRO SILOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; C. JORGE ANAYA ANDRADE, CUARTO REGIDOR; MTRA. EN A.P. MARITZA LILIANA PÉREZ LUGO, QUINTA REGIDORA; LIC. ANA BELÉN MENESES REYES, SEXTA REGIDORA; M.V.Z. YAZMIN TORAL PÉREZ, SÉPTIMA REGIDORA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I; 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, QUIENES SON ASISTIDOS POR EL L.D. Y G.I. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28 Y 48 FRACCIONES I Y V; SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 1

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30, Y SIENDO EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

LIC. VALERIA CRUZ OLVERA

MTRO. JOSÉ HUMBERTO GALVÁN ARAGÓN

LIC. MIRYAM CARMEN PADILLA TINOCO

C. MELITÓN ALCÁNTARA OBREGÓN

C. MA. DEL SOCORRO SILOS GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

SÍNDICO MUNICIPAL

PRIMERA REGIDORA

SEGUNDO REGIDOR

TERCERA REGIDORA

C. JORGE ANAYA ANDRADE

MTRA. EN A.P. MARITZA LILIANA PÉREZ LUGO

LIC. ANA BELÉN MENESES REYES

M.V.Z. YAZMIN TORAL PÉREZ

CUARTO REGIDOR

QUINTA REGIDORA

SEXTA REGIDORA

SÉPTIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES **NUEVE** DE LOS **NUEVE** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ADEMÁS DE INFORMAR QUE, LA LIC. **VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, PRESIDE LA SESIÓN DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NO. 2

LECTURA O DISPENSA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESPECTIVAMENTE Y FIRMA DE LA MISMA

EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PIDE AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO **9 VOTOS A FAVOR**, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, Y POR TANTO SE ORIGINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 1

ÚNICO. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SERÁ FIRMADA AL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NO. 3

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN EL DÍA, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ ESTA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA O DISPENSA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ACULCO Y LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS, DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR LOS ACTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL Y QUE SE GENEREN EN DICHAS CAMPAÑAS.
- VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES; Y,
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO 9 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, Y POR TANTO SE ORIGINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 2

ÚNICO. – SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ ESTA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

PUNTO NO. 4

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027.

PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN EL DÍA, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; QUIEN A SU VEZ INFORMA EL PUNTO NÚMERO 4 Y REALIZA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONOCER Y DESAHOGAR EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADOS), CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS) Y REPRESENTANTE INDÍGENA DE ACULCO PARA EL PERIODO 2025-2027, HA SIDO DEBIDAMENTE INSTALADA Y A SU VEZ POR ACUERDO DE SUS MIEMBROS, REMITE A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA **DESIGNACIÓN DE: "EL O LA REPRESENTANTE INDÍGENA DE ACULCO 2025-2027"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE MANERA

ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO 9 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, Y POR TANTO SE ORIGINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 3

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE: "EL O LA REPRESENTANTE INDÍGENA DE ACULCO 2025-2027", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 78 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6, 7, 9 FRACCIÓN I INCISO C) Y FRACCIÓN II INCISO B) Y 76 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBUNALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO; CONVOCA A TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS TRADICIONALMENTE ASENTADAS EN EL TERRITORIO INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE:

UN(A) REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

REQUISITOS:

- 1.- SER MEXICANO(A) EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- 2.- TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN UNA DE LAS COMUNIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA DENTRO DEL MUNICIPIO, NO MENOR A DOS AÑOS;
- 3.- GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTERNACIONAL;
- 4.- NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO;
- 5.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO O DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS;
- 6.- NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN COMO AUTORIDAD AUXILIAR, MINISTRO DE CULTO, O BIEN, DENTRO DE CUALQUIER NÚCLEO AGRARIO O RELIGIOSO.

LOS ASPIRANTES AL CARGO, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I.- SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

II.- EN EL CASO DE QUE EXISTA JEFE SUPREMO O CONSEJO MUNICIPAL INDÍGENA LEGALMENTE ELECTO E INSTALADO SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DONDE FUE DESIGNADO CANDIDATO;

III.- CUANDO NO EXISTA JEFE SUPREMO O CONSEJO MUNICIPAL INDÍGENA, DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE ASAMBLEA DE ACUERDO A SUS NORMAS, USOS Y COSTUMBRES DONDE FUE DESIGNADO CANDIDATO, ACOMPAÑANDO LAS FIRMAS QUE LO RESPALDAN;

IV. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE;

V.- CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

VI.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;

VII.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES O INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES CON COPIA DEL COMPROBANTE DE QUE AGENDÓ CITA PARA OBTENER EL DOCUMENTO ORIGINAL;

VIII.- CONSTANCIA DE QUE NO ESTÁ INHABILITADO Y QUE NO HA SIDO SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO O DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL,

IX.- DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 14 DE MARZO Y CIERRA EL DÍA 25 DE MARZO A LAS 15:00 HORAS.

LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITUADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, , CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONCLUIDOS LOS DÍAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURNARÁ EN EL TÉRMINO DE 1 DÍA NATURAL A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTE INDÍGENA.

EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, EMITIRÁN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES A OCUPAR EL CARGO, A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE MARZO.

SI DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, DETERMINA QUE ALGUNO DE LOS SOLICITANTES NO REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE 1 DÍA NATURAL MÁS PARA QUE SE DESIGNE UN NUEVO CANDIDATO Y LA COMISIÓN RESOLVERÁ EN UN TÉRMINO DE 1 DÍA NATURAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA NUEVA DOCUMENTACIÓN.

UNA VEZ DICTAMINADA LA PROCEDENCIA DE LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y CELEBRADA LA JORNADA ELECTORAL SI FUESE EL CASO, POSTERIORMENTE SE REMITIRÁ EL

DICTAMEN CON LA RELACIÓN DE ASPIRANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMPAREZCAN A PRESENTAR ANTE EL CABILDO SU PLAN DE TRABAJO Y SEA APROBADA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES, DARÁ A CONOCER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA; EN EL MISMO TÉRMINO EL ASPIRANTE DESIGNADO SERÁ NOTIFICADO DE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO Y TOMA DE PROTESTA SE REALIZARÁ EL DÍA Y HORA QUE DETERMINE LA TITULAR DEL EJECUTIVO.

UNA VEZ DESIGNADO EL REPRESENTANTE INDÍGENA PROPIETARIO, ESTE DESIGNARÁ VÍA OFICIO A SU RESPECTIVO SUPLENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, DEBIENDO PRESENTAR EL MISMO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

EL REPRESENTANTE DURARÁ EN EL CARGO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027.

SE RECONOCERÁ LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LOS CONTEMPLADOS EN AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. VALERIA CRUZ OLVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

L.D. Y G.I. JOSÉ ALEXIS BAEZA
VICTORIANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACORDE AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ DE SER TRADUCIDA Y PÚBLICADA EN LA LENGUA INDÍGENA ARRAIGADA EN ESTE MUNICIPIO.

PUNTO NO. 5

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ACULCO Y LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN EL DÍA, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; QUIEN A SU VEZ INFORMA EL PUNTO NÚMERO 5 Y REALIZA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ACORDE AL OFICIO DE

FECHA 10 DE MARZO DE 2025, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO PM/DCYE/074/2025, POR MEDIO DEL CUAL LA LIC. MARÍA DE LOURDES GUADALUPE TORAL SOLÍS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SOLICITA LA APROBACIÓN POR ESTE CUERPO EDILICIO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA CON LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO. CONVENIO QUE PERMITIRÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, INSCRIBIRSE Y CURSAR LAS CARRERAS QUE OFRECE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL BENEFICIO DE QUE SERÁN OBJETO DE EXENCIONES EN LAS CUOTAS CUATRIMESTRALES Y/O SEMESTRALES QUE CORRESPONDAN, ACORDE A LA OFERTA EDUCATIVA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE REFERENCIA.

EN USO DE LA VOZ, EL SEGUNDO REGIDOR MELITÓN ALCÁNTARA OBREGÓN, PREGUNTA SI AÚN SIGUE VIGENTE EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ CON LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO TAMBIÉN REVISAR LAS CUOTAS QUE SE EXENTAN, PORQUE EN EL CONVENIO PREVIO SE EXENTABA EL 100% DE LOS PAGOS DE LOS CUATRIMESTRES Y/O SEMESTRES.

EN USO DE LA VOZ LA QUINTA REGIDORA, MTRA. EN A.P. MARITZA LILIANA PÉREZ LUGO, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO REVISAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

EL SÍNDICO MUNICIPAL MTRO. JOSÉ HUMBERTO GALVÁN ARAGÓN, MANIFIESTA QUE DEBEN DE PRECISARSE LOS MONTOS A PAGAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SU CASO.

POR ÚLTIMO, LA NOVENA REGIDORA M.V.Z. YAZMIN TORAL PÉREZ, ADVIERTE QUE COMO ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MENCIONA QUE SOLO SE PAGAN LAS INSCRIPCIONES AL CUATRIMESTRE O SEMESTRE Y QUE NO HAY MÁS PAGOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR QUE CORRESPONDE.

POR ÚLTIMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, MANIFIESTA QUE ESTE CONVENIO ES NECESARIO RENOVARLO PORQUE ESTA ADMINISTRACIÓN ENTRÓ EN FUNCIONES Y YA HAY DERECHOS ADQUIRIDOS QUE COMO SE PUNTUALIZA EN LA LECTURA DEL CONTRATO POR PARTE DEL SECRETARIO, SE RESPETAN Y ÚNICAMENTE HA DE CELEBRARSE LA SUSCRIPCIÓN PARA SU RENOVACIÓN Y VIGENCIA.

LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECARAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO 9 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, Y POR TANTO SE ORIGINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 4

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ACULCO Y LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. VALERIA CRUZ OLVERA SUSCRIBIR Y FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 6

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS, DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR LOS ACTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL Y QUE SE GENEREN EN DICHAS CAMPAÑAS.

PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN EL DÍA, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; QUIEN A SU VEZ INFORMA EL PUNTO NÚMERO 6 Y REALIZA LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN ATENCIÓN A QUE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 22 DE JULIO DE 2011, ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE PREVE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, CUYAS DISPOSICIONES REQUIEREN SER ADECUADAS A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE Y QUE LA FUNCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ES EXCLUSIVA DEL ESTADO, COORDINÁNDOSE CON LOS AYUNTAMIENTOS, PARA OTORGAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y UNA MAYOR COBERTURA A LA POBLACIÓN, EN ESTE SENTIDO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE OFICIALÍA MÓVIL EDOMÉX, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO ACERCAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL A TODOS LOS MEXIQUENSES QUE PARTICIPEN EN LAS CAMPAÑAS DEL REGISTRO CIVIL QUE DETERMINE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASÍ COMO TAMBIÉN, SE HACE CONSTAR QUE EN FECHA 11 DE MARZO DE 2025, MEDIANTE EL OFICIO ACU/RC01/035/2025, EL LIC. JUAN BARRERA FUENTES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO:

1.- LA APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA ORDINARIA DENOMINADA "UNA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CERCA DE TI" A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE

2025 EN LA COMUNIDAD DE EL MOGOTE, PRECISAMENTE EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD.

2.- LA APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS QUE SE NOTIFIQUEN A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL REGISTRO CIVIL, Y QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE COMPRENDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2025, 2026, 2027).

3.- LA APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS QUE AL EFECTO SE NOTIFIQUEN A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL REGISTRO CIVIL, Y QUE NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE COMPRENDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2025, 2026 Y 2027)

4.- LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS CELEBRADOS EN LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO LAS ACTAS CERTIFICADAS EN PAPEL BOND DEL SISTEMA Y CERTIFICACIÓN FIEL DEL LIBRO.

LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RECARAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE, QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SIRVA MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO 9 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, Y POR TANTO SE ORIGINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 5

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, PRESENTES, LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS, DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR LOS ACTOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL REGISTRO CIVIL Y QUE SE GENEREN EN DICHAS CAMPAÑAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- SE APRUEBA LA CAMPAÑA ORDINARIA DENOMINADA "UNA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CERCA DE TI" A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA COMUNIDAD DE EL MOGOTE, PRECISAMENTE EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD.

II.- SE APRUEBAN LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS QUE SE NOTIFIQUEN A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL REGISTRO CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE COMPRENDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2025, 2026, 2027).

III.- SE APRUEBAN LAS CAMPAÑAS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS QUE AL EFECTO SE NOTIFIQUEN A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL REGISTRO CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y QUE NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE COMPRENDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2025, 2026 Y 2027)

IV.- SE APRUEBA LA EXENCIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE SE GENEREN POR LOS ACTOS CELEBRADOS EN LAS CAMPAÑAS ORDINARIAS, ESPECIALES Y EXTRAORDINARIAS SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO LAS ACTAS CERTIFICADAS EN PAPEL BOND DEL SISTEMA Y CERTIFICACIÓN FIEL DEL LIBRO, ASÍ COMO LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA TARIFA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 7

PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN EL DÍA, LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; QUIEN A SU VEZ INFORMA EL PUNTO NÚMERO 7; A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA PRESENTA EL INFORME EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS, I SEPTIMUS, 48 FRACCIÓN IV BIS, IV TER, VI TER, ARTÍCULO 98 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EL MUNICIPIO DE ACULCO, TIENE 9 LITIGIOS LABORALES, QUE SE ESTÁN ATENDIENDO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1	315/2020	REINSTALACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN	ADOLFO BLANCO GONZALEZ	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	05 DE AGOSTO DE 2020.	EL LAUDO SE EMITIO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2023. Y SE NOTIFICO A ESTA AUTORIDAD EL 30 DE ENERO DE 2025.	LAUDO, EN EL CUAL SE ORDENA LA REINSTALACION DEL TRABAJADOR PARA EL 21 DE ABRIL DE 2025. ESTA PENDIENTE EL INCIDENTE DE LIQUIDACION	ESTA PENDIENTE	SE RESOLVIO EL AMPARO 848/2024 EN EL CUAL SE LE CONCEDIO AL QUEJOSO EL ACTO RECLAMADO Y SE DEVOLVIO AL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
2	1564/2017	PAGO DE INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO, AGUINALDO, VACACIONES, SALARIOS CAIDOS Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS	FERMIN DANIEL BENITEZ MENDOZA	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	04 DE DICIEMBRE DE 2017	EL LAUDO SE EMITIO EL 14 DE ENERO DE 2020	SE ENCUENTRA EN TRAMITE EL JUICIO DE AMPARO 1327/2024-IV, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA	ESTA PENDIENTE	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO
3	743/2023	REINSTALACION Y/O INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS	JAVIER CRUZ ROMERO	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	20 DE JUNIO DE 2023		CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA

4	3182/2022	SIN DATOS EN EL EXPEDIENTE, PORQUE NO SE ENCUENTRA LA DEMANDA	EDUARDO NUÑEZ LOPEZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ACULCO Y AYUNTAMIENTO DE ACULCO	SIN DATOS EN EL EXPEDIENTE	CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA
5	862/2023	SIN DATOS EN EL EXPEDIENTE, PORQUE NO SE ENCUENTRA LA DEMANDA	OSCAR RIVERA ALCANTARA	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	SIN DATOS EN EL EXPEDIENTE	CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA
6	2099/2019	PAGO DE DIFERENCIA SALARIAL COMO EMPLEADA DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS	ROCKO CRUZ CAMACHO	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	13 DE JUNIO DE 2019	CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA
7	317/2020	LA REINSTALACION DEL TRABAJADOR Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS	EZEQUIEL ALCANTARA ALCANTARA	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	06 DE FEBRERO DE 2020	CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA
8	263/2021	PAGO DE AGUINALDO, PAGO DE VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL DEL AÑO 2020	JUAN ALBERTO PLATA ANDRADE	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	17 DE MARZO DE 2020	CONTESTACION DE DEMANDA	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA
9	1974/2021	LA INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS	MARCO ANTONIO GARCIA GALVAN	AYUNTAMIENTO DE ACULCO	05 DE NOVIEMBRE DE 2021	AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, SEÑALADA PARA EL DIA 27 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:30 HORAS	ESTA PENDIENTE	PRIMERA INSTANCIA

ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORMA QUE, EN EL MES DE FEBRERO, HAN CAUSADO BAJA 13 TRABAJADORES, DE LOS CUALES SE LES HA CALCULADO SU FINIQUITO PARA INDEMNIZARLOS EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CABE HACER MENCIÓN QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN RESERVADOS ACORDE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LO QUE RESPECTA A LA RESERVA DE LOS DATOS PERSONALES DE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS.

PUNTO NO. 8

ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO 09

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE CUERPO EDILICIO EN LA PRESENTE SESIÓN COMENZARÁN A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y SE ORDENA PUBLICAR EL CONTENIDO DE LOS MISMOS EN LA GACETA MUNICIPAL DE ACULCO, ESTADO DE

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL LIC. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMUNICAR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN PARA QUE SE EJECUTEN EN LOS TÉRMINOS APROBADOS Y PUEDAN EJERCERSE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

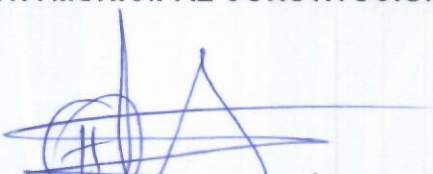
POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA LIC. VALERIA CRUZ OLVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA QUE, HABIÉNDOSE AGOTADO Y DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULCO.
ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.



LIC. VALERIA CRUZ OLVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MTRO. JOSÉ HUMBERTO GALVÁN ARAGÓN
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. MIRYAM CARMEN PADILLA
TINOCO
PRIMERA REGIDORA



C. MELITÓN ALCÁNTARA OBREGÓN
SEGUNDO REGIDOR



C. MA. DEL SOCORRO SILOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA



C. JORGE ANAYA ANDRADE
CUARTO REGIDOR

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**MTRA. EN A.P. MARITZA LILIANA
PÉREZ LUGO
QUINTA REGIDORA**

**LIC. ANA BELÉN MENESES REYES
SEXTA REGIDORA**

**M.V.Z. YAZMIN TORAL PÉREZ
SÉPTIMA REGIDORA**

DOY FE

**L.D. Y G.I. JOSÉ ALEXIS BAEZA VICTORIANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

